

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

49 (54) año.

10 de Noviembre de 1906.

Núm. 1.766.

INTERESES PROFESIONALES

La última prórroga. — Altruismo sí, falta de seriedad no.

No es la *Asociación benéfica de los Veterinarios españoles* Sociedad anónima cuyas acciones se coticen en el mercado, y, por lo tanto, ni hacen falta reclamos para que á ella vengan á suscribirse capitalistas, ni los que á ella pertenecen tienen empeño de cantar sus excelencias para que caigan *primos* que paguen caras las *primas*.

Esta Asociación es una Asociación *mutua*, no una Sociedad mercantil; aquí no hay acciones cotizables con las cuales puede jugarse al *alza* ó á la *baja*; aquí no quiere nadie comprar ni vender; aquí no se reparte dividendos; aquí no hay Consejo de Administración que cobra *dietas* ni funcionarios que perciban sueldos. Esta Asociación está inspirada en la caridad, sostenida por el compañerismo de 290 Veterinarios y fortalecida con las lágrimas de viudas y huérfanos de Veterinarios que han notado ya sus beneficios.

Por esto mismo, porque es una Asociación *mutua* inspirada en la caridad, deseamos que á ella pertenezcan el mayor número posible de Veterinarios, pues de este modo mayor también será la cantidad que percibieran sus viudas ó huérfanos, ó ellos mismos en caso de inutilización ó por vejez; porque esto deseamos y porque esto perseguimos, hemos acordado ya varias veces ampliar los plazos de admisión, aunque los Veterinarios tengan más de treinta y cinco años; por verdadero *altruismo*, no por falta de seriedad, *acordóse en la última Junta general, celebrada en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza el 14 del mes actual, conceder un ÚLTIMO PLAZO de admisión que finará el 31 de Diciembre de este año, para que en la Asociación puedan ingresar cuantos Veterinarios, hasta los CINCUENTA AÑOS DE EDAD, lo deseen.*

Este plazo sí que será ya IMPROPRORROGABLE, y cuantos Veterinarios quieran ingresar, á partir del 1.º de Enero de 1907, justificarán que no pasan de la edad reglamentaria, que es la de treinta y cinco años.

La apatía, la negligencia, el descuido de los padres, cuesta muchas lágrimas á los hijos.

¡Que los huérfanos y las viudas de los Veterinarios no tengan que llorar esos descuidos! ¡Que no se unan á las lágrimas del dolor por el ser querido que se va las arrancadas por la miseria, por la pobreza!

Esto es lo que deseamos, esto es lo que queremos. Poco nos importa que se nos tache de poco serios si con nuestro altruismo conseguimos que disminuyan las lágrimas de las viudas y de los hijos de nuestros hermanos de profesión.

De la seriedad de esta Asociación nadie puede dudar, puesto que se han pagado las *cinco defunciones* que han ocurrido en los diez y ocho meses que está fundada tan pronto se han justificado, y, sin embargo, el capital social ha crecido; creo que no cabe mayor garantía ni mejor administración. — *Por la Junta general*, DEMETRIO GALÁN.

*
**

Con mucho gusto publicamos los anteriores datos, pues deseosos de ser útiles en toda ocasión á nuestros colegas, siempre acogimos con agrado y publicamos cuantas noticias antes y ahora se nos han remitido pertinentes á la filantrópica Asociación de Zaragoza; pero ya que esa digna Asociación es puramente altruista, caritativa y puritana en alto grado, y puesto que lo que se desea, con plausible intención, es que pertenezcan á la misma el mayor número posible de Veterinarios, por si se pudiera ó se quisiera tener en cuenta nuestra opinión, entendemos, y con nosotros muchos, pero muchos de nuestros compañeros, que la expresada Sociedad podría y debería, dejando á un lado susceptibilidades más ó menos justas, pero susceptibilidades al fin, en bien de la clase en general, que la edad fijada no fuese al presente la de cincuenta años sino la de cincuenta y cinco, y esos cinco años más llevarían de seguro un buen contingente de nuevos peticionarios á la grandiosa Asociación de Zaragoza, y, además, tampoco creemos beneficiosa para la misma el *cerrar definitivamente el ingreso*, porque esto, tras de no otorgarla beneficio alguno, antes al contrario, como los ingresos no se efectuarán, producirá el fin de la Sociedad más ó menos lejano, pero seguramente aquél llegará.

Salvo el mucho respeto que nos merece la citada y prestigiosa Junta aragonesa, nos parece que *ésta debe prorrogar su admisión, ahora, hasta los cincuenta y cinco años, y después abrir continuamente el ingreso*, como se hace en todas las sociedades de ese género, ya imponiendo mayor cuota de entrada, ya mayor cuota mensual, ya ambas á la vez, pero pagaderas en plazos, facilitando siempre el ingreso y el derecho en su día, ya estudiando como se crea pertinente la admisión y sus derechos. De ese modo la plausible idea de la Asociación zaragozana estaria siempre en per-

manentes funciones de caridad en pro de sus compañeros, no olvidando tampoco que la predicación no es de un día y que hay que ser muy tenaces, pero mucho, para que el apostolado dé felices resultados; y esos felices resultados no se obtienen de ningún modo *limitando la edad ni cerrando el ingreso*. La idea nuestra es de muchos, y por eso sinceramente recomendamos á la expresada Asociación que la estudie, y si la cree factible — como nosotros la creemos — la ponga en práctica y cuente siempre para llevarla á cabo con nuestra ayuda y con nuestros continuos esfuerzos.

ANGEL GUERRA.

REVISTA DE PATOLOGÍA INTERNA

Fiebre tifoide en el caballo, por Mr. Leclainche, Profesor de la Escuela de Veterinaria de Tolosa (Francia), versión española de D. Alejandro Elola y Cajal (1).

a) Los accidentes pulmonares consisten en una infiltración edematosa del tejido interlobular, consiguiente á trastornos circulatorios. Los focos de hepatización desarrollados frecuentemente en los lobulillos anteriores, se extienden á los dos lóbulos en filones irregulares rodeados de una zona edematosa (pneumonía edematosa, Trasbot); otras veces las partes invadidas forman sólo una especie de magna trioble constituida por sangre coagulada en la trama disociada del órgano. La mucosa de los bronquios se halla equimosa y tomentosa por una infiltración á veces muy abundante que determina la obstrucción del conducto (Salle). Bajo la pleura se notan numerosas manchas hemorrágicas aisladas ó reunidas en placas irregulares, y la serosa en general, inyectada con manchas negras y encerrando á veces algunos litros de un líquido turbio y rosáceo que contiene en suspensión coágulos fibrinosos poco abundantes.

b) Las lesiones del intestino son poco constantes; consisten en un espesamiento más ó menos considerable de sus paredes debido á la distensión de la capa submucosa por un trasudado seroso; la mucosa, congestionada por lo común, acusa en las proximidades del píloro, sobre todo, manchas equimósicas de coloración oscura. Los folículos linfáticos, hipertrofiados, están rodeados de focos hemorrágicos. Estas lesiones, manifiestas en las primeras porciones del intestino delgado, se encuentran en menor grado en el ciego y colon. La mucosa del saco

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

derecho del estómago está jaspeada de placas rojo-oscuras y al nivel del piloro muy espesada. El hígado, distendido por la congestión pasiva (hígado cardíaco), tiene tinte lavado y friable su tejido. Los riñones se muestran ingurgitados y reblandecidos; al dar un corte se notan infartos hemorrágicos numerosos en la substancia vertical.

La vejiga presenta un endurecimiento de su mucosa y focos hemorrágicos, con destrucción parcial de las membranas. Los ganglios mesentéricos ingurgitados, forman una masa regularmente redondeada con su centro edematoso, mientras la superficie, más homogénea, refleja color rosado.

c) Las alteraciones de los centros nerviosos son las de una congestión diversamente localizada en el encéfalo y la medula, acompañada de exudación abundante de las meninges y compresión de los centros. Los espacios aragnoideos encierran un líquido turbio y abundante en la base del cerebro; los ventrículos contienen hasta veinte centímetros cúbicos de líquido.

d) Además de las localizaciones principales existen lesiones en diversos órganos. El corazón está constantemente alterado y su tejido sembrado de manchas hemorrágicas; sus fibras, disociadas por un exudado fibrinoso amarillo, han sufrido un principio de degeneración. El endocardio, equimosado, se presenta tomentoso y desprendido por el líquido á nivel de las válvulas. Análogos trastornos se observan, aunque en menor grado, en la faringe, laringe y en los músculos del esqueleto (*edema crisperelatoso*, Schütz).

Las alteraciones oculares, limitadas por lo general á la córnea (edema de la córnea), se extienden á veces á la serosa. El humor acuoso se vuelve turbio y un exudado amarillento y obscuro se deposita en la superficie del iris (*iritis exudativo*); la masa fibrinosa se densifica y acaba por reabsorberse lentamente; sólo por excepción hay infiltración retinosa con desprendimiento de la membrana (Peters).

Tratamiento. — Éste reclama una doble indicación. La primera, combatir el éxtasis sanguíneo de las vísceras y aparatos interesados localmente; la segunda, moderar la exageración termógena, que agota y consume las energías vitales.

Sea cual fuere el criterio que se profese respecto de la naturaleza del mal, mirese éste en sus múltiples modalidades como una entidad mórbida igual en su esencia, como pretende Lignières, ó como independientes entre sí en cuanto concierne al elemento microbiótico que determina alguna de las confundidas hasta poco ha con la fiebre tifoide; el hecho fundamental de la terapéutica no puede responder por hoy á otro principio que á llenar indicaciones sintomáticas y espectantes, á base, por supuesto, de una desinfección interna y externa tan eficaz y com-

pleta como sea posible y reclama la naturaleza infecciosa de cualquiera de sus formas.

La revulsión, pues, rápida y enérgica se impone con perentoriedad desde el principio para atraer la vida á la periferia, descargando de elementos fluxionales las vísceras localmente interesadas, tanto más cuanto ninguna duda cabe de que al obrar así se logrará, en parte á lo menos, eliminar por la vía cutánea una porción de los venenos de secreción microbiana que tanto la comprometen.

(Concluirá.)

REVISTA PECUARIA

El concurso de ganados de Guadalajara.

Menguada idea formaríamos del estado de la ganadería en esta provincia si hubiéramos de juzgarla por los ejemplares presentados en el concurso de este año, pues á su pequeño número uníase la escasez de individuos que pudieran tomarse como *tipo* de la raza á que pertenecían.

Siete cabezas de ganado caballar, una de mular, nueve de asnal, sesenta y ocho de lanar, treinta y seis de cabrío y cuatro de cerda han sido los animales presentados al fallo del Jurado, el cual ha adjudicado seis premios y algunos diplomas, declarando desiertas las recompensas restantes, ya por falta de concurrentes ó ya por carecer, los que se presentaron, de condiciones que les hiciera merecedores de premio.

La causa principal de la escasa concurrencia al concurso debe achacarse á la poca cuantía de los premios, pues cantidades de 25 y 50 pesetas no pueden estimular á presentar sus ganados á los propietarios algo distantes de la capital, pues aun dado caso de conseguir un premio, éste no había de compensarles los gastos de viaje y la manutención durante su estancia en ésta. Buena prueba de ello es que la mayoría de los propietarios de los animales presentados son de esta población ó sus alrededores.

Producto es todo esto de la indiferencia con que miramos en España las cuestiones ganaderas; aquí donde dedicamos grandes dehesas á la cría de reses bravas, empleáanse grandes capitales en empresas taurinas y convertimos en ídolos las primeras figuras del toreo, consideramos como asunto baladí la cría de animales; nuestros aristócratas se desdeñan de dedicar su atención á sus ganados y los capitalistas temen emplear dinero en empresas zootécnicas.

Como consecuencia lógica y ante el ejemplo de los de arriba, el pequeño ganadero, el arrendatario, sigue la cría de sus animales con arreglo á lo aprendido en la rutina y, cuando no teme, desconfía de la ingerencia de las personas técnicas ó de reconocida competencia, no aceptando los consejos que se le dan para obtener mejor producto de sus animales.

Pero lo que no pueden los razonamientos lo consigue el egoísmo, y la esperanza de obtener una recompensa inmediata representada por un premio en metálico le hace cuidar sus ganados con esmero y procurar su mejora.

Este es el primer efecto de los concursos, y por eso no debemos desmayar ante los fracasos, sino tomarlos como enseñanza para los años venideros.

Auméntese la cuantía de los premios, aun cuando se disminuya su número, trabajemos con fe y entusiasmo en la propaganda de este asunto, procuremos inculcar en la mente de todos que los gastos y sacrificios son siempre reproductivos, y despertando el patriotismo de los unos y el egoísmo de los otros lograremos que los concursos de la ciudad de Guadalajara sean citados como ejemplo digno de imitación.

LUIS GIMÉNEZ.

(Veterinario Militar.)

BIBLIOGRAFÍA

La mujer, médico del hogar.

Una mujer doctísima, que ha dedicado toda su vida y todas sus fuerzas intelectuales al bien de la humanidad y, sobre todo, al enaltecimiento de su sexo, fué glorificada aun no hace dos años en la Exposición de Leipzig, donde se le concedió la gran medalla de oro por una obra admirable por su utilidad, por su sencillez y por su fondo científico, inteligible hasta para los menos doctos. Esta Doctora era Ana Fischer-Dückelmann y la obra *La mujer, médico del hogar*.

El libro lo recibió Alemania con verdadero entusiasmo, otorgando la popularidad á lo que ya había sido premiado por la ciencia; las mismas alemanas le dieron un nuevo título que podía enorgullecer á la autora, y le llamaron *El libro de oro de las madres y de las esposas*, y su éxito fué tan grande que ya se han vendido 220.000 ejemplares.

Como es natural, el triunfo de *La mujer, médico del hogar* repercutió en Europa entera; empezaron las traducciones, y á estas horas hay edi-

ciones del tan excelente libro en Rusia, Holanda, Francia, Italia, Bohemia, Suecia, Hungría y en España, pues la acaba de poner á la venta la casa editorial Maucci, de Barcelona, autorizada por un prólogo del eminente Dr. Martínez Vargas. Es una edición que puede compararse sin desventaja con las mejores extranjeras, encuadrada con ricas cubiertas en tela é ilustrada con grabados y primorosas láminas en colores.

La mujer, médico del hogar merece los honores de tan esmerada presentación. Para llevar á cabo su magistral labor la Doctora Ana Fischer ha tomado lo mejor y más positivo de la ciencia médica contemporánea; ha seleccionado imparcial y desapasionadamente las teorías y métodos curativos defendidos por los más insignes Doctores y tratadistas europeos, y ha puesto, por último, al servicio de su sexo los frutos inapreciables de su experiencia profesional como reputada especialista en las enfermedades de la mujer y de los niños. No sólo ha hecho un método racional y completo para la conservación de la salud; no sólo es un consultor indispensable, sino principal y esencialmente una obra de valiente reforma y un tesoro de profundas enseñanzas, de las que resultarán bienes inmensos para la mujer, para la familia y para la humanidad.

En lenguaje llano y á la vez elegante y sugestivo, esmaltando sus explicaciones, siempre comprensibles, con el relato interesante de casos prácticos tomados de la vida real, la Doctora Ana Fischer-Dückelmann, que por ser señora sabe hablar de un modo persuasivo y elocuente al corazón y á la inteligencia de la mujer, ha puesto al alcance del sexo femenino, cualquiera que sea su cultura y educación, todos los problemas de la Medicina, todos los misterios del organismo, todos los secretos de la salud y los medios más fáciles y sencillos para conservarla, recobrarla y fortalecerla.

Para dar una idea, aunque ligerísima, de la obra, bastará decir que se divide en tres partes, que ofrecen verdadero interés y atractivo.

La primera trata de *Los cuidados que exige la salud*, y en una sección especial, ricamente ilustrada con grabados originales y artísticos, y bajo el título *Cuidados necesarios para la conservación de la belleza*, la otra da consejos é instrucciones para conseguir y realzar la hermosura del cuerpo. La segunda trata, por orden alfabético, de todas las enfermedades, especialmente de las propias de la mujer y de los niños, describiendo primero los síntomas de cada dolencia y dando después explicaciones clarísimas para su tratamiento y curación, y la tercera, la más importante sin duda de la obra, está consagrada á *El niño* desde el momento de la concepción hasta su completa crianza y desarrollo; establece la conducta que la mujer debe seguir durante el embarazo, el tratamiento del aborto y del parto prematuro; propone y explica los

auxilios que deben prestarse á la parturienta y las operaciones que deben practicarse para facilitar el trabajo del alumbramiento, haciendo, por último, recomendaciones de gran valor sobre la cuarentena, la fiebre puerperal, el tratamiento de los pechos, el cuidado que reclama el recién nacido, los estados enfermizos de la criatura, la lactancia natural y artificial, la dentición, las enfermedades é higiene de la infancia.

Con lo apuntado basta para poder ver que *La mujer, médico del hogar* es un libro indispensable en toda familia bien organizada, y que la casa editorial Maucci merece los más sinceros plácemes por haber llevado á cabo obra de tal empeño.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Real orden resolutive de un recurso interpuesto por D. Miguel Ricote, Veterinario y vecino de Jadraque, contra la providencia del Gobernador de Guadaluajara que le prohibió la práctica del herraje en dicho pueblo y en cualquier otro del partido que no sea el de su habitual residencia.

Como resolución del recurso interpuesto por D. Miguel Ricote, Veterinario y vecino de Jadraque, contra la providencia de V. S., fecha 20 de Junio último, prohibiéndole la práctica del herraje en dicho pueblo y en cualquier otro del partido que no sea el de su habitual residencia y trasladando esta resolución al Alcalde de Miralrío para que lo empadronase de oficio.

Resultando del expediente que el Veterinario D. Manuel Alcalde, establecido en Jadraque, denunció ante V. S. que su comprofesor don Miguel Ricote ejercía el arte del herrado en dicha vicha y además en Miralrío, donde reside habitualmente hace ocho años, interesando se le obligue á darse de baja en Jadraque y á empadronarse en Miralrío ó deje su residencia en este pueblo para ponerse al frente de su establecimiento en aquél:

Resultando que los Subdelegados de Veterinaria de Brihuega y Sigüenza confirmaron los hechos expuestos, y con estos antecedentes se dictó la providencia recurrida, invocando el art. 15 de la ley Municipal, para que el Alcalde de Miralrío inscribiera de oficio, como vecino del mismo, á D. Miguel Ricote, y las Reales órdenes de 9 de Marzo de 1846, 22 de Junio de 1859 y 24 de Mayo de 1893, en cuanto prohiben á los Veterinarios abran al público más de un banco para el herraje, y éste en el pueblo donde residan habitualmente:

Resultando que Ricote, en el recurso interpuesto contra dicha providencia, alega que es natural y vecino de Jadraque, en cuya villa pagaba contribución industrial, por lo que no puede ser empadronado de oficio en Miralrío; que no se le oyó antes de resolver la denuncia ni se ha

pedido informe á las Autoridades de ambos pueblos como procedía; que las dos localidades, para los efectos de la práctica del herrado, pertenecen al mismo partido, y que en la última citada no hay Veterinario, solicitando por lo expuesto se anule la prohibición de ejercer el herrado en Jadraque y su empadronamiento en Miralrío:

Resultando de la certificación librada por el Secretario del Ayuntamiento de Miralrío que Ricote, vecino de Jadraque, tiene concertados sus servicios profesionales al ganado de varios vecinos del pueblo, en el que no hay Veterinario, por lo que, á ese efecto, pueden considerarse anejos ambos pueblos:

Vistas la ley Municipal y las Reales órdenes de 9 de Marzo de 1846, 22 de Junio de 1859 y 24 de Mayo de 1893:

Considerando que la tramitación del expediente es defectuosa porque no se oyó al denunciado ni tampoco á los Alcaldes de Jadraque y Miralrío acerca de cuál es la vecindad de Ricote, extremo esencialísimo en este caso, pues según las precitadas Reales órdenes todo Veterinario puede ejercer el herrado en el pueblo ó partido de su vecindad:

Considerando que Ricote es vecino oficialmente de Jadraque, donde está empadronado y paga la contribución industrial, según reconoce el denunciante, lo afirma el denunciado y lo certifica el Alcalde de Miralrío, y en tal concepto, mientras no pierda su vecindad, previo el procedimiento oportuno, tiene la autorización necesaria, por virtud de las disposiciones citadas, para practicar el herrado en el pueblo de su residencia y en los demás anejos donde no ejerza otro Veterinario, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se admita el recurso presentado por D. Miguel Ricote y quede sin efecto la prohibición que estableció la providencia gubernativa de 20 de Junio último hasta que no se cambie en forma oportuna la vecindad oficial del recurrente.

De Real orden lo digo á V. S., con devolución del expediente, para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Octubre de 1906. — DÁVILA. — Sr. Gobernador civil de Guadalajara. (*Gaceta de Madrid* del 21.)

CRÓNICAS

Noticia grata.—Tenemos una verdadera satisfacción en participar á nuestros lectores que hace unos días la Sección correspondiente del Consejo de Instrucción pública ha aprobado la ponencia que el Consejero ilustre, Sr. D. Santiago de la Villa y Martín, ha emitido *denegando* la absurda pretensión de los herradores de Málaga y favoreciendo, por tanto, á los Veterinarios.

Aunque desde un principio anunciamos y prevenimos la fenomenal derrota que en su día experimentarían los herradores de Málaga y de Barcelona pretendiendo ridículamente que la práctica del herrado se *declarase libre*, no por eso es menos de celebrar al presente la plausible

nueva que hoy sobre seguro damos á nuestros lectores, victoria debida á la justicia y á la pericia laudables con que el sabio maestro y Director de la Escuela de Veterinaria de Madrid, Sr. La Villa y Martín, ha sabido una vez más defender los intereses de la clase Veterinaria, y á quien ésta debe estar siempre agradecida por los infinitos favores recibidos hace muchos años de tan ilustre personalidad Veterinaria.

La Real orden consiguiente se publicará en breve, y nosotros la reproduciremos al momento. Reciba, pues, la clase nuestra más entusiasta enhorabuena, y el Sr. La Villa nuestro incondicional aplauso por el bien reportado á su clase con ponencia tan justa como definitiva.

La Junta de Patronato.—RENOVACIÓN DE LA MISMA.—La sesión de 29 de Octubre próximo pasado no pudo celebrarse por falta de asistentes Vocales suficientes, por cuya razón se citó para segunda convocatoria, según previene el reglamento, para el 31 del citado mes.

Celebrada en este día, con la asistencia de los señores D. Simón Sánchez, Echeverría, Estrada y Remartínez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior; recibir varias cuotas por mediación de los señores Presidente, Echeverría y Remartínez; aprobar los anuncios de vacantes de Ágramunt y de Barrax con 180 y 90 pesetas anuales, respectivamente, y treinta días de provisión; recabar del Gobernador de Cáceres la celebración del contrato por tiempo ilimitado para el Titular de Alía; insistir ante el Gobierno de Madrid en la destitución del Médico que en San Sebastián de los Reyes desempeña indebidamente el cargo de Inspector de carnes; contestar al Titular de Moncada que no es procedente su denuncia de variar las horas de la matanza de reses, toda vez que ésta se hace en las horas diurnas que previene la ley, según información de aquella Alcaldía; pedir á los Gobernadores de Zaragoza, Jaén y Guadalajara no se apruebe el presupuesto para 1907 de Sierra de Luna, de Bélmez de la Moraleda y de Escamilla por no consignarse en él cantidad alguna para su titular Veterinaria; aprobar el nombramiento recaído en D. Pedro Díaz y el Sr. Segura para Titulares de Granja de Torrehermosa y de Rubí, una vez que los interesados pertenecen al cuerpo de Titulares; enterarse con satisfacción de haberse ordenado por el Gobernador de Alicante la formación de un nuevo expediente para el abono de los servicios sanitarios por el pueblo de Agost al entonces Titular del mismo, Sr. Amorós, y dar traslado á este señor, hoy en Crevillente, de dicha resolución gubernativa, según reclamó el Patronato; pedir al Gobernador de Córdoba la reposición del Titular de Belalcázar, por habersele destituido indebidamente, y reclamar el expediente que se instruya; enterarse con agrado de haber sido atendida la petición de la Junta por el Alcalde de Benicasim creando aquella titular

Veterinaria; recabar del Gobernador de Lérida que por los Ayuntamientos de Algerri y Cabins se señale el sueldo reglamentario á su Titular Sr. Molí; pedir al Gobernador de Madrid que se creen las titulares de El Vellón y Pedrezuela, por carecer en ambos pueblos de dichos funcionarios; reclamar al Gobernador de Sevilla que se anuncie la vacante de la titular de Lebrija; admitir en el cuerpo, por reunir las condiciones reglamentarias, á D. Marcos Sainz, de la Merindad de Castilla la Vieja; D. Cándido Sainz, de Villarcayo; D. Feliciano Zamorano, de El Romeral; D. Hipólito Paniagua, de Valladolid; D. Estanislao Ferrer, de Barbastro; D. Rafael Llamas, de Rute; D. Ildefonso Aguera, de Villar del Río; D. Antonio Barandalla, de Arguedas; D. Agustín Amescua, de Jimena; D. Gregorio Polo, de Linares; D. León Torres, de Albares; D. Carlos Faixá, de Tremp; D. Miguel Castillo, de Puebla de Valverde; D. Mariano Espejo, de Sevilla, y D. Juan Capdevilla, de Arbeca; enterarse con satisfacción de haberse destituido, á petición del Patronato, al Médico que en Barbastro desempeñaba indebidamente parte de aquella inspección de carnes y de haberse reintegrado en todas sus funciones técnicas de ese servicio al titular Veterinario de la propia localidad D. Estanislao Ferrer, y aprobar tres ponencias del Sr. Remartínez correspondientes á otros tres expedientes; el primero por destitución del Titular Sr. Ballesteros, de Puerto Lápiche, en el sentido: 1.º, que procedía la reposición en el cargo de dicho Titular por habersele destituido arbitrariamente del cargo, y 2.º, que puesto que el Sr. Ballesteros se ha ausentado de Puerto Lápiche para no volver más á dicho pueblo, procede que por dicho Ayuntamiento se anuncie la titular referida para proveerla con arreglo á lo prevenido en la Instrucción de Sanidad y en el reglamento del cuerpo de Titulares; el segundo por separación y destitución de la inspección de carnes de Losar de la Vera al Sr. La Iglesia, en el sentido: 1.º, que procede la reposición de dicho profesor, toda vez que no cometió las faltas que se le imputan por haber dejado otro facultativo en su lugar, dando conocimiento de ello al Ayuntamiento al ausentarse aquél del pueblo, y al destituírsele se ha cometido por el expresado Concejo un abuso de atribuciones; 2.º, que se le abone á dicho Titular el sueldo correspondiente al tiempo de su cesantía con cargo á los Concejales que tomaron tal acuerdo, según previene la vigente ley Municipal, y 3.º, que se celebre con dicho funcionario un contrato por tiempo ilimitado, según previenen las leyes sanitarias, y el tercero, referente á la división de la titular de Membrilla, proponiendo: 1.º, que no procede tal división, toda vez que el Profesor señor Ortiz fué el únicamente nombrado como tal Titular por dicho Ayuntamiento en sesión de 22 de Febrero de 1894, sin que después se haya hecho, de acuerdo entre ambas partes, la tal división del cargo; 2.º, que

se reintegre al Sr. Ortiz en todas sus funciones técnicas y pecuniarias, por ser de derecho y de justicia la reclamación formulada por el expresado facultativo, y 3.º, que si el Ayuntamiento de Membrilla quiere crear otra titular puede hacerlo por los medios que la ley y el reglamento le conceden, pero sin lesionar para ello derechos legítimamente adquiridos.

Verificado después, con arreglo á lo prevenido en la Instrucción de Sanidad (art. 99) y según órdenes de la Inspección general de Sanidad interior, el sorteo de los *Vocales propietarios* para la primera renovación trienal de la Junta (y en virtud de haber ocurrido durante el expresado trienio tres vacantes, una por dimisión del Sr. Pellico y dos por defunción de los señores Calvo [D. Teodoro] y Aspizua [don Pedro], sólo procedía sortear un Vocal propietario), ha correspondido salir al Sr. Coya, quedando, pues, en la Junta para el segundo trienio indicado por la ley los cinco Vocales propietarios D. Simón Sánchez, D. Bonifacio Estrada, D. Antonio Ortiz, D. José Blanco y D. Benito Remartínez, y por consecuencia el cuerpo titular Veterinario tendrá que elegir cuatro Vocales propietarios.

Citados todos los Vocales para el día 2 de Noviembre actual á sesión extraordinaria con el fin de verificarse el sorteo de los *suplentes*, á dicha sesión concurrieron los señores Sánchez (D. Simón), Bengoa, Aspizua (D. Matías), Blanco, Soto, Bellán, Estrada y Remartínez, y procediéndose á la práctica de dicho sorteo correspondió salir tres solos Vocales, puesto que el cuarto, Sr. Castillo, reside como vecino en Salamanca, á los señores Bengoa, Aspizua (D. Matías) y Echeverría, quedando, pues, como Vocales suplentes para el trienio venidero los cinco señalados por la ley, señores Pelous, Bellán, Soto, Huidobro y Viveros.

La elección general para los cuatro Vocales propietarios y los cuatro suplentes se verificará — según nuestras noticias — en la primera quincena de Diciembre con el fin de que en 1.º de Enero de 1907 tomen posesión los otros nuevos Vocales elegidos.

Opositores á dos cátedras de Cirugía y á una auxiliaria. — *A la de Cirugía de Córdoba.* — Correspondiendo la provisión de dicha cátedra á *oposición libre*, el número de aspirantes es el siguiente: D. José Moreno, D. Félix Antonio Gordón, D. José Feito, D. José López, don José Orensán, D. José Sembi, D. Celestino Jiménez, D. Vicente Sobreviela, D. Tomás de la Fuente, D. Patricio Chamón, D. Reineiro García, D. Ricardo González, D. Moisés Calvo, D. Félix Núñez, don José Herrera, D. Mariano Saraza y D. Tomás Pérez; total, 17.

A la de Cirugía de Zaragoza. — Correspondiendo su provisión al turno de *oposición entre Catedráticos y Auxiliares*, el número de aspirantes es el

que sigue: D. José Orensán, D. Vicente Sobreviela, D. Patricio Chamón, D. José Herrera, D. José López y D. Tomás Pérez; total, 6.

A la auxiliaria de Profesor de fragua de Zaragoza. — Corresponde su provisión á oposición y *turno libre* y sólo la solicitan los tres siguientes señores: D. Vicente Sobreviela, D. Moisés Calvo y D. Tomás Pérez.

El proyecto de honorarios. — En la sesión celebrada por el Congreso el martes 23 del pasado Octubre fué aprobado sin discusión el dictamen de comisión mixta acerca del proyecto de ley sobre honorarios exigibles por servicios de Sanidad interior.

Obtenida la sanción real y efectuada la promulgación de la ley, el Consejo de Sanidad formará en el plazo de un mes las tarifas de los referidos honorarios, los cuales se harán efectivos en papel de pagos al Estado, usando las clases y la forma determinada por el art. 13 de la ley del Timbre del Estado, autorizado por Real decreto de 1.º de Enero de 1906, con signatura especial, según convenga dentro de lo preceptuado en el art. 7.º de la misma ley.

El 75 por 100 se destinará al pago de honorarios, según tarifa, del personal de Sanidad pública, y el 25 restante al material é instalación de Laboratorios é Institutos sanitarios en la demarcación provincial y municipal en que hubiere tenido lugar el devengo de los honorarios, justificándose los pagos en la forma prevenida por el reglamento de 24 de Mayo de 1891.

Nuestro ilustre colega *La Farmacia Española* dice con razón que la ley mencionada puede denominarse *ley Canido*, porque en realidad es este Sr. Diputado el autor de las cuatro enmiendas á los cuatro artículos del primitivo proyecto, las cuales enmiendas fueron aprobadas por las dos Cámaras y constituyen la nueva ley decretada por las Cortes.

Las mulas muertas en Caballerizas. — Tomamos de *El País* el siguiente suelto: «Se han muerto cinco mulas más en las Caballerizas Reales; con éstas son once las que se dice han perecido. Parece ser que fueron víctimas de fiebres, pues el análisis bacteriológico de la sangre de dichos animales ha descubierto en ella la presencia de numerosos *bastoncitos*. Algunos conejos de Indias inoculados de esa sangre han muerto en seguida.

»Con tal motivo se han hecho salir á todas las mulas de Caballerizas, y han sido enviadas á un parador aislado en medio del campo, cerca de Las Rozas. La enfermedad dícese que es rapidísima y de fatales resultados casi siempre. Las mulas que quedan en Caballerizas han sido inoculadas del suero anticarbuncoso Pasteur.»

La Junta de Sanidad. — Convocada por el Sr. Alba se reunió el sábado 3 del actual la Junta de Sanidad provincial para tomar un acuerdo en lo relativo á la epizootia que se ha desarrollado entre el ganado

mular, pues además de las mulas que murieron en las Caballerizas Reales, según se deja expuesto en el suelto anterior, hay en varias cuadras muchas otras enfermas.

Renovación total del Patronato médico. — En la sesión celebrada por la Junta de gobierno y Patronato de los Médicos titulares el día 6 de Octubre se dió cuenta de la renuncia del Sr. Esquerdo, fundada en motivos de salud, y en seguida se procedió al sorteo de los cuatro Vocales que les corresponde cesar en este año, por cumplirse en el primer domingo de Octubre los tres años de la primera elección y en primero de Enero próximo la constitución de la Junta. Como resultado del sorteo cesarán los señores D. Antonio Maura, D. Ramón Serret, D. Aurelio Enríquez y D. José Canalejas.

Y los restantes Vocales D. Santiago de los Albitos, D. José Verdes Montenegro y D. Antonio Muñoz, han dimitido sus cargos en la Junta, y ésta acordó comunicarlo al Sr. Ministro de la Gobernación á fin de que ordene la total renovación de la Junta de gobierno y Patronato con arreglo á las disposiciones vigentes.

El Sr. Muñoz funda su dimisión, y también el Sr. Verdes Montenegro, en que siendo retribuido el cargo de Secretario y Tesorero que respectivamente desempeñan en la Junta, deben dejar con su salida de la misma en libertad completa al cuerpo electoral. El Sr. Albitos consideró lógico y correcto seguir la suerte de sus compañeros y dimitió también. La renovación de la Junta se verificará en Diciembre próximo.

Oposiciones á titulares. — La Junta de Médicos titulares ha acordado proponer á la superioridad, para la convocatoria de oposiciones para ingreso en el cuerpo de que hablan los artículos 101 de la Instrucción general de Sanidad y los 30, 31 y 32 del reglamento, el número de 800 plazas.

Las oposiciones á Farmacéuticos titulares serán convocadas en el presente mes, publicándose, al mismo tiempo que la convocatoria, el programa de preguntas ya aprobado por el Consejo de Sanidad.

Estas últimas oposiciones deberán verificarse en Febrero ó en Marzo del año próximo venidero.

También las de Veterinarios se verificarán en breve por el número de 700, según noticias que tenemos por ciertas.

Sea enhorabuena. — El Doctor D. Emilio Pérez Noguera, ilustrado Médico de Sanidad militar, ha sido agraciado con la encomienda de número de la orden civil de Alfonso XII, merecido premio á los trabajos científicos del distinguido escritor Médico.

Nombramiento merecido. — Nuestro muy querido amigo y estudioso colaborador D. Ricardo González Marco, ilustrado Veterinario titular de Cerviá (Lérida), acaba de ser agraciado con el título de *socio*

delegado de la Academia de Higiene de Cataluña en recompensa á sus trabajos llevados á cabo en el último Congreso de Higiene celebrado en Barcelona.

Reciba el Sr. González Marco nuestra más cariñosa enhorabuena por el justo nombramiento de que ha sido objeto.

Defunciones. — Ha fallecido el 24 del pasado mes de Septiembre en Noya (Coruña), á los 64 años de edad, el ilustre y diligente Secretario que fué de la expresada localidad D. Antonio Culebras y Posada, padre de nuestro muy querido amigo y estudioso compañero de Valdenuño-Fernández D. Jesús, á quien acompañamos en su irreparable desgracia, deseándole la resignación consiguiente para conllevar tan agudo sentimiento.

— También ha fallecido, víctima de cruel enfermedad, el 15 del pasado mes de Octubre, precisamente el mismo día que cumplía la edad de 21 años, la virtuosa señorita Piedad Iniesta, sobrina y ahijada de nuestro estimado compañero de Villarrubia de Santiago, D. Victoriano T. Iniesta, á quien enviamos, como igualmente á su distinguida familia, la expresión de nuestro profundo pésame.

Creación de una Escuela de Veterinaria... en Montevideo. — Por decreto de 4 de Agosto último créanse en Montevideo (República del Uruguay) las Escuelas de Veterinaria y Agronomía, presupuestando lo que aquel Ministro de Hacienda llama *sobrante*, y que asciende á la respetable suma de 691.992 pesos.

Como se ve en la República uruguaya no se hacen las cosas como en España, donde la miseria es la norma para lo útil y el despilfarro para lo superfluo.

Distintivos de los Inspectores de Sanidad. — Se ha dispuesto por Real orden que los Inspectores provinciales de Sanidad usen como distintivo de la jurisdicción delegada que ejercen en los actos oficiales bastón con puño de oro y borlas de seda amarilla y dorada, y una medalla de oro circular de 25 milímetros de diámetro, con las armas de España en el anverso y en el reverso la designación del cargo, llevando la corona real en su parte superior, cuya medalla irá pendiente de un lazo de seda amarilla del ojal de la levita ó frac. Los Inspectores municipales de Sanidad usarán por el mismo concepto, y en los mismos casos, bastón con puño de plata y borlas de seda amarilla.

Presupuesto para cria caballar y remonta en 1907. — La cantidad consignada en el presupuesto de Guerra por dicho capítulo (el 9.º) para el año próximo venidero es la de 2.967.225 pesetas, ó sea 209.130 pesetas menos que en el ejercicio del actual año económico.

Obsequio á nuestros lectores. — Deseosa esta empresa de que los lectores de nuestro periódico puedan tener derecho al curioso con-

curso de las 42.000 *bolsas-regalo* que ha abierto la casa editorial barcelonesa, Sucesores de Manuel Soler, acreditada por su espléndida combinación de libros con artísticos regalos, su famosa biblioteca *Manuel Soler* y por la importante y útil obra que acaba de terminar, *El Abogado Popular*, 5.^a edición, hemos conseguido un acuerdo que nos permite incluir en el presente número un prospecto detallado y un correspondiente *boletín de adhesión* que da derecho á nuestros lectores á entrar en el referido concurso con opción á la *bolsa-regalo* y al sorteo de los 105 premios en libros y objetos de arte, algunos de ellos valiosísimos y de gran mérito.

Más obsequios á nuestros compañeros. — Todos los que se suscriban á esta Revista y abonen por completo el año de 1907 tendrán derecho al regalo de un ejemplar de *Las Pneumoenteritis infecciosas* de Galtier y Violet, versión española del Sr. Remartínez. De igual beneficio gozarán los suscriptores antiguos que abonen la suscripción á esta Revista por el referido año de 1907, y, por último, unos y otros abonados, una vez satisfecha la suscripción á la Revista por el próximo año venidero, recibirán asimismo, mediante el envío de cinco pesetas más, de un ejemplar del *Diccionario de Medicina Veterinaria* de Delvart, versión española de D. Leoncio F. Gallego, tres tomos, que al presente valen quince pesetas.

Para tener derecho á estos beneficios es condición indispensable que los pagos se hagan directamente en la Administración de esta Revista.

Ciencia popular. — Hemos recibido el número 3.^o de la interesante revista *Ciencia Popular*, cuyo texto lo forma el siguiente sumario: Areas sísmicas de la tierra. — Sección de electricidad. — Cómo se fabrican las persianas, ilustrado con grabados á varios colores. — Sección de Artes y Oficios. — Preparación del acetileno en seco. — Sección de Astronomía, Química, preparación de lacres, barnices, perfumería, etc.

Para los morosos. — Con el objeto de facilitar á los suscriptores que por diversas causas se encuentran en tan lamentable situación el pago de su abono á la Revista, hemos comenzado en estos días el envío certificado de un sobre monedero á cada uno de ellos de aquellos, por cuya sencilla manera es evidente que no podrán excusarse con la ausencia del giro y podrán así remitir á esta Administración, sin molestia alguna para ellos, el importe de sus correspondientes descubiertos. Rogamos encarecidamente á todos los que se encuentren en dicha situación satisfagan los mencionados créditos y á la vez nos manifiesten las observaciones que crean oportunas, en la seguridad de que serán atendidas: porque de no escuchar nuestros cariñosos é insistentes ruegos, procederemos, sin contemplación alguna, como ya lo hemos hecho otras veces, publicar los nombres de los que obren de distinta manera, para que todo el mundo los conozca.